

Bogotá, enero de 2026

SEÑORES

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

E.S.D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: “Prestar servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras en la gestión, desarrollo y seguimiento de las actividades previstas en los objetivos misionales y/o metas del 2026, en el marco de los proyectos de inversión y de las estrategias institucionales orientadas a garantizar los derechos territoriales de las comunidades étnicas”.

VALOR: Hasta por la suma total de **CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$114.936.000)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,

ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA
C.C. 1.061.756.250



REPÚBLICA DE COLOMBIA
**ESCUELA SUPERIOR DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY N.º 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO N.º 164 DE 2021

CONFIERE EL TÍTULO DE
Magíster en Administración Pública

EN POPAYÁN (CAUCA) 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, A:

ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA

C.C. NÚMERO 1.061.756.250 DE POPAYAN

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN



RECTOR

VICERRECTORA DE SERVICIOS ACADÉMICOS

<REGISTRO ESAP NÚMERO 2024 - 15697 — FOLIO 99 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 27 — BOGOTÁ, D.C.>





REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, organizada por el D.L. No. 350 de 1960 y reestructurada por el D. No. 219 de 2004



FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
ACUERDOS 002 Y 013 DE 2008 DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

TENIENDO EN CUENTA QUE ✓

ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA

C.C. No. 1.061.736.250 DE POPAYÁN

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS
REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ADMINISTRADORA PÚBLICA

POPAYÁN (CAUCA) 26 DE OCTUBRE DE 2018

Dirección Nacional

Secretaría General

Subdirección Académica

Facultad de Pregrado



(DECRETO 2150 DE 1985, ARTÍCULO 47)
REGISTRO ESAP No. 2018 - 36159
ANOTADO AL FOLIO 138 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 22, BOGOTÁ, D.C.



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**

ACTA DE GRADO

En ceremonia realizada el día 26 del mes de octubre de 2018, en la ciudad de Popayán Departamento del Cauca, República de Colombia, presidida por la Doctora **JULIETH NATALY BASTIDAS ROSERO**, Directora Territorial Cauca, por delegación conferida a través de la Resolución 0042 del 19 de Enero de 2015, del Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública, y tal como consta en el libro de registros No 22 de la Facultad de Pregrado, folio 138, Registro ESAP N° 36159 (Decreto 2150 de 5 de diciembre de 1995) y en el Acta General N° 034 se confirió el título de:

ADMINISTRADORA PÚBLICA
Registro SNIES No. 1697

A:

ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA
C.C. 1.061.756.250 DE POPAYAN

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

La graduanda queda comprometida a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente Acta en la ciudad de Popayán, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018). Válida para todos los efectos legales.

Vigilada MinEduación

Fdo.
JULIETH NATALY BASTIDAS ROSERO
Presidente

Bogotá. D.C.


BETTY CONSTANZA LIZARAZO ARAQUE
Secretaria General (e)

Sede Territorial Cauca
Carrera 5 N° 53 N - 249 Vía Pisojé - Popayán - Teléfono: (092) 8333040 - 8384057 - 8384721
correo electrónico: cauca@esap.edu.co



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.061.756.250

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TECNÓLOGO EN

SISTEMAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Popayán,
a los veintidos (22) días del mes de junio de dos mil quince (2015)*

Firmado Digitalmente por
CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE
SUBDIRECTOR CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

5982175 - 22/06/2015
No y FECHA REGISTRO



La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Agropecuaria "Paletará"

Municipio de Puracé - Cauca

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca,
según Resolución No. 0440 del 26 de Abril de 2004,

Confiere a

Erika Paola Muñoz Vega

T.I. No. 93021307538 Popayán - Cauca

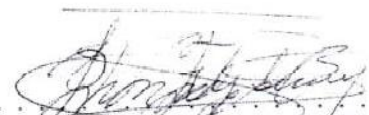
El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad Agropecuarias

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica,
de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional P.E.I.


Esp. Olmedo Hazabuel Quintana
Rector


Juan Fredy Meneses M.
Secretario

Dado en Puracé - Cauca, el día 12 de Diciembre del año 2009
Anotado en el control Interno del Plantel en el
Libro de Registro No. 01 Folio No. 06 Diploma No. 062

CERTIFICACIONES ACADEMICAS



PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

EDUCACIÓN CONTINUA

Certifica que:


ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA

1061756250


Participó en el Curso:

PENSAMIENTO ESTRATÉGICO

Culminado el domingo 5 de mayo de 2024, con una intensidad de 16 horas.
En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.


Andrés Rosas Wulfers
Vicerrector

Extensión y Relaciones Interinstitucionales


Luz Karime Abadía
Decana

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

domingo 5 de mayo de 2024



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Cundinamarca

Dirección de Capacitación - Cundinamarca

CERTIFICA QUE:

ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA

C.C 1.061.756.250

PARTICIPÓ en el CURSO

COMUNICACIÓN ASERTIVA

Realizado en Fusagasugá, Cundinamarca entre el 1 y el 29 de Noviembre de 2022
Con una intensidad de 16 horas, Se expide el 5 de Diciembre de 2022


JAVIER LEONARDO GUTIERREZ NAVARRO
Director Territorial Cundinamarca- ESAP



El futuro
es de todos

Gobierno
de Cundinamarca

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sireceec3.esap.edu.co> y digite el código.

Código: 86ea412e-2942-401d-b9a2-2e8da6f2b3ca



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Cundinamarca
Dirección de Capacitación - Cundinamarca

CERTIFICA QUE:

ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA
C.C 1.061.756.250

PARTICIPÓ en el CURSO

METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN Y CARTOGRAFÍA SOCIAL

Realizado en Fusagasugá, Cundinamarca entre el 3 y el 31 de Octubre de 2022
Con una intensidad de 16 horas, Se expide el 11 de Noviembre de 2022

JAVIER LEONARDO GUTIERREZ NAVARRO
Director Territorial Cundinamarca- ESAP



El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sirecec3.esap.edu.co> y digite el código.

Código: 7a07a1f9-cc22-46cd-ac5c-53fe79a80d74



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional
Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA
C.C 1.061.756.250

PARTICIPÓ en el CURSO

CIENCIA DE DATOS: FUNDAMENTACIÓN

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 8 de Agosto y el 11 de Septiembre de 2022
Con una intensidad de 60 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 23 de Septiembre de 2022

JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
Directora Técnica de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.



El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sirecec3.esap.edu.co> y digite el código.

Código: 03c39a14-2394-4145-944f-83901ab4dd84



CURSO DE
ORATORIA

ACADEMY SPEAKER
del Grupo Empresarial Gloria Viveros
certifica que:

Erika Paola Muñoz Vega

Ha superado sus temores y potencializado sus habilidades para
comunicar, en el curso **Oratoria – nivel introductorio**.

Para constancia se firma el **20 de septiembre** de 2022

**CERTIFICADO
DE ASISTENCIA**

Gloria Viveros
Gloria Stella Viveros Ledezma
DIRECTORA



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA

Con Cedula de Ciudadania No. 1061756250

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANEACION PARA PROCESOS ADMINISTRATIVOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO
Subdirector
CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

81595755 - 29/03/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9221002489074CC1061756250C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA

Con Cedula de Ciudadania No. 1061756250

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE ESTANDAR INTERNACIONAL EN LA DIRECCION DE PROYECTOS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Popayán. a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO
Subdirector
CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

80622498 - 20/12/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9221002467032CC1061756250C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA

Con Cedula de Ciudadania No. 1061756250

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS ADMINISTRATIVAS EN EQUIPOS DE TRABAJO

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Popayán. al primer(1) día del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO
Subdirector
CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

77578799 - 01/09/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9221002378949CC1061756250C.



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA

C.C 1.061.756.250

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

PROYECTOS DE DESARROLLO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 22 de Septiembre y el 3 de Noviembre de 2020
Con una intensidad de 100 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 24 de Noviembre de 2020

CAMILÓ RUBIO
Jefe Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sirecec3.esap.edu.co/> y digite el código.

Código: 0ac48748-d6e0-4205-b19d-821b116f5651



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA

C.C 1.061.756.250

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

POLÍTICAS PÚBLICAS

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 22 de Septiembre y el 26 de Octubre de 2020
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 16 de Noviembre de 2020

CAMILÓ RUBIO
Jefe Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sirecec3.esap.edu.co/> y digite el código.

Código: ed38c677-0e74-4d42-894e-8a5387005a26



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional
Subdirección de Proyección Institucional

CERTIFICA QUE:

ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA
C.C 1.061.756.250

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 29 de Marzo y el 10 de Mayo de 2019

Con una intensidad de 80 horas, Se expide el 12 de Mayo de 2019

Ruby G.

RUBY MARITZA GEMENA USECHE
Jefe (E) Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sirecec3.esap.edu.co/> y digite el código.

Código: 8709d23b-f372-4319-9154-27807c1c681



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

CERTIFICAN QUE:

Erika Paola Muñoz Vega
C.C 1.061.756.250

Participó en el Curso
Explorando Herramientas para la Investigación

Realizado entre el 02 de Abril de 2018 y el 31 de Julio de 2018, con una intensidad de 120 horas.

Se expide en Bogotá, el 31 de agosto de 2018

CLAUDIA MARISOL MORENO OJEDA
Decana de la Facultad de Investigaciones
Escuela Superior de Administración Pública





010118098000000651

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Certifica que:

ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA
C.C 1.061.756.250

Participó en el Taller
Multiplicadores en Control Social

Realizado entre el 31 de Mayo de 2018 y el 01 de Junio de 2018, con una intensidad de 16 horas.
Se expide en Popayán, el 05 de junio de 2018

ALEXANDER CRUZ MARTÍNEZ
Subdirector de Proyección Institucional
Escuela Superior de Administración Pública



Certifica que

ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA

C.C.: 1.061.756.250

Cursó y aprobó el curso virtual
"SERVIDOR PÚBLICO"

En el marco del programa "Estado Joven" con una intensidad de 168 horas, en alianza con el Ministerio del Trabajo, el Servicio Público de Empleo, CLARO por Colombia y la Fundación Carlos Slim

FRANCISCO CAMARGO SALAS
Director de Empleo Público

Se expide en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de junio de 2018





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.061.756.250

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
EDIER ORLANDO BOLAÑOS HOYOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDIER ORLANDO BOLAÑOS HOYOS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

46624997 - 08/09/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9221001509758CC1061756250C.



CIL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL
DE LÍDERES ONG



17 AÑOS

Hace Constar Que

Erika Paola Muñoz Vega

C.C. 1.061.756.250

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al

DIPLOMADO

SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN EN CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HSEQ

ISO 9001:2015 - ISO 14001:2015 - OHSAS 18001:2007

Con una intensidad de ciento veinte (120) horas. Modalidad Semipresencial

Se expide en la ciudad de Popayán a los treinta (30) días del mes de Abril del año 2017

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo 2015 Art 2.6.6.8 Educación Informal Del Ministerio De Educación



RICARDO SANMIGUEL GARCÍA
Subdirector
Corporación Internacional Líderes ONG



LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Líderes ONG



JOHN JAVER CAMELO BERGAÑO
Director TI
Corporación Internacional Líderes ONG



Hace Constar Que



Erika Paola Muñoz Vega

C.C. 1.061.756.250

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al

**DIPLOMADO
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**

Con una intensidad de ciento veinte (120) horas. Modalidad Semipresencial

Se expide en la ciudad de Popayán a los treinta (30) días del mes de Abril del año 2017

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo 2015 Artículo 2.6.6.8 Educación Informal Del Ministerio De Educación


RICARDO SANMIGUEL GARCÍA
Subdirector
Corporación Internacional Líderes ONG


LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Líderes ONG


JOHN JAIVER CAMELO BERGAÑO
Director TI
Corporación Internacional Líderes ONG



Hace Constar Que



Erika Paola Muñoz Vega

C.C. 1.061.756.250

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al

**CURSO
FORMACIÓN EN TÉCNICAS DE AUDITORIA INTERNA DEL SISTEMA
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

(Bajo NTC ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007, SG-SST Según decreto 1073 del 2015)
ARTICULADO EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA ISO 19011:2011

Con una intensidad de dieciséis (16) horas

Se expide en la ciudad de Popayán a los treinta (30) días del mes de Abril del año 2017
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo 2015 Art 2.6.6.8 Educación Informal Del Ministerio De Educación

RICARDO SANMIGUEL GARCÍA
Subdirector
Corporación Internacional Líderes ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Líderes ONG

JOHN JAIVER CAMELO BERGAÑO
Director TI
Corporación Internacional Líderes ONG



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.061.756.250

Cursó y aprobó la acción de Formación

ISO 9001:2008 MODULO I: FUNDAMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los quince (15) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CÉLINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

42454211 - 15/04/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9224001390307CC1061756250C.



LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

Resolución N° 4974 de Diciembre de 2004 de Min. Educación

Y AXA COLPATRIA

CERTIFICAN QUE:

Erika Paola Muñoz Vega

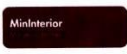
Identificado (a) con C.C. N° 1061756250

Realizó y aprobó el curso virtual

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1072 DE 2015

Con una intensidad de estudio de 50 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 04 días del mes de Marzo de 2017



El Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

CERTIFICAN QUE

ERIKA PAOLA MUÑOZ

Asistió a la capacitación para la

Formulación de Proyectos a través de la Metodología General de Formulación y Sistema General de Regalías – SGR, en el marco del Proyecto para el Fortalecimiento de la capacidad de los grupos étnicos para la gestión del desarrollo de sus territorios – Colombia, realizada entre el 25 y el 28 de febrero de 2014

Se firma en Popayán, Cauca, el 28 de febrero de 2014


Luis Endo Aragonés
Líder de proyecto



CERTIFICADO

Certifico que:

Erika Paola Muñoz Vega

ha participado y aprobado el curso de capacitación

GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS ENFOCADOS A PUEBLOS INDÍGENAS

Organizado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, en el marco del Centro de Excelencia para la Región Américas, con el apoyo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe.

Realizado del 23 de junio al 8 de agosto de 2014.
Duración: 80 (Ochenta) horas.

Bruno Ramos
Director Regional
Oficina Regional de la UIT para las Américas



CERTIFICADO

Certifico que:

Erika Paola Muñoz Vega

ha participado y aprobado el curso de capacitación

PLANEACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS ENFOCADOS A PUEBLOS INDÍGENAS

Organizado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, en el marco del Centro de Excelencia para la Región Américas, con el apoyo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe.

Realizado del 28 de abril al 20 de junio de 2014.
Duración: 80 (Ochenta) horas.

Bruno Ramos
Director Regional
Oficina Regional de la UIT para las Américas



CERTIFICADO

Certifico que:

Erika Paola Muñoz Vega

itu-bg-globe-t2 ha participado y aprobado el curso de capacitación

Seguimiento y Evaluación de Proyectos Enfocados a Pueblos Indígenas

Organizado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, en el marco del Centro de Excelencia para la Región Américas,
con el apoyo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe.

Realizado del 25 de agosto al 30 de septiembre de 2014.
Duración: 80 (Ochenta) horas.

Bruno Ramos
Director Regional
Oficina Regional de la UIT para las Américas



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.061.756.250

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMULACIÓN DE PROYECTOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
HERNANDO RAMIREZ DULCEY
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HERNANDO RAMIREZ DULCEY
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

7981862 - 09/04/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 922100326910CC1061756250C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

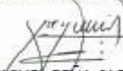
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1061756250

Cursó y aprobó la acción de Formación
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA NORMA NTC ISO 14001 04
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Seis (06) días del mes de Septiembre de Dos Mil Doce (2012)


MIGUEL PEÑA SARA
SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLANTICO



SGCV20124553109 06/09/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://siv.senavirtual.edu.co>
Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

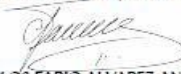
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1061756250

Cursó y aprobó la acción de Formación
TURISMO EN ESPACIOS RURALES
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Trece (13) días del mes de Septiembre de Dos Mil Doce (2012)


CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA TURISMO
REGIONAL QUINDIO



SGCV20124581175 13/09/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://siv.senavirtual.edu.co>
Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.061.756.250

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENERGÍAS ALTERNATIVAS (ENERGÍA SOLAR Y BIOMASA)

con una duración de 308 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Timbio, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

9229856 - 19/12/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 922100381147CC1061756250C.



LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1061756250**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20259890
OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales para apoyar en el seguimiento, gestión y desarrollo de las actividades que se adelanten en la subdirección de asuntos étnicos de la agencia nacional de tierras para el cumplimiento de los objetivos misionales y/o metas relacionadas con comunidades étnicas contenidos en los proyectos de inversión 2025.</i>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de treinta y ocho millones trescientos doce mil de pesos m/cte (\$38,312,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> <i>1. Brindar apoyo en las actividades de planeación requeridas para el cumplimiento de las metas a su cargo previstas en los planes, proyectos y programas de la entidad, en articulación con el equipo de planeación y las dependencias competentes.</i> <i>2. Realizar el seguimiento y monitoreo a los procedimientos de formalización y seguridad jurídica de los territorios de las comunidades étnicas focalizados en los Planes de Atención y Acción de la dependencia a efectos de generar los reportes de avances, gestión y dificultades presentadas en cada proceso.</i> <i>3. Diligenciar y consolidar las bases de datos, matrices e instrumentos que se requieran para el seguimiento de las metas, planes, proyectos y programas definidas para la vigencia 2025, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>4. Apoyar el seguimiento de los compromisos y control del avance de las metas de la dependencia, conforme lo definido en el Plan de Acción de la vigencia 2025, Plan Nacional de Desarrollo, espacios de concertación y demás instrumentos de planeación.</i> <i>5. Brindar insumos y apoyar los diferentes espacios y mesas de concertación, gestión y relacionamiento con las comunidades étnicas y demás que se requieran en desarrollo de los procesos de formalización y seguridad jurídica de territorios focalizados en Plan de Atención de la dependencia.</i> <i>6. Apoyar en la elaboración y análisis de los conceptos, informes, comunicaciones, consultas, respuestas, memorandos y demás documentos que sean coordinados con el supervisor, en relación con el objeto contractual.</i> <i>7. Atender y participar en las reuniones y espacios que deban atenderse con los organismos públicos y privados, relacionados con los procesos previamente coordinados con el supervisor.</i> <i>8. Efectuar desplazamientos a territorios para apoyar el desarrollo de las actividades en el marco de los procesos de formalización y seguridad jurídica de territorios para las comunidades étnicas.</i> <i>9. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto, en coordinación con el supervisor del contrato.</i>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17/09/2025

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	18/09/2025		
FECHA DE INICIO	18/09/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: \$5,427,533.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$32,884,467.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 1 días del mes de diciembre de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2025-9736
LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE CONTRATACION

C E R T I F I C A

Que la Doctora ERIKA MUNOZ VEGA Identificada con la Cedula De ciudadanía número 1,061,756,250 expedida en POPAYAN, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2025-125	2025-09-10	2025-12-31	CONTRATISTA	6,500,000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Martes 18 de Noviembre del 2025

Atentamente

CLAUDIA MILENA COLLAZOS SAENZ

Fuente : SIAF



LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1061756250**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20251919		
OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales para apoyar en el seguimiento, gestión y desarrollo de las actividades que se adelanten en la subdirección de asuntos étnicos de la agencia nacional de tierras para el cumplimiento de los objetivos misionales y/o metas relacionadas con comunidades étnicas contenidos en los proyectos de inversión 2025</i>		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de sesenta y siete millones cuarenta y seis mil pesos m/cte (\$67,046,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> <i>Atender los espacios de atención con comunidades o grupos étnicos, tales como mesas, espacios de concertación y demás que se requieran en desarrollo de los procesos de formalización y seguridad jurídica de territorios, destinados a las comunidades étnicas.</i> <i>Brindar apoyo en la elaboración y análisis de los informes, conceptos, comunicaciones, consultas, respuestas, y demás documentos que sean coordinados con el supervisor, en relación con el objeto contractual.</i> <i>Efectuar desplazamientos a territorios para apoyar el desarrollo de las actividades en el marco de los procesos de formalización y seguridad jurídica de territorios para las comunidades étnicas.</i> <i>Acompañar en el desarrollo de las acciones encaminadas a la atención de las comunidades étnicas víctima del conflicto armado y bajo los procesos de formalización y seguridad jurídica que atiende la Subdirección de asuntos étnicos.</i> <i>Apoyar la articulación de la dependencia con la DAE, oficina de comunicaciones, equipo de diálogo Social y UGTs, para el seguimiento, control de actividades y solicitudes que se relacionen con el desarrollo de espacios con grupos étnicos (mesas) y demás información que se requiera.</i> <i>Participar en las reuniones y espacios que deban atenderse con los organismos públicos y privados, relacionados con los procesos previamente coordinados con el supervisor.</i> <i>Apoyar el desarrollo de las actividades necesarias en el marco de implementación del plan de atención y plan de acción, para el cumplimiento de metas previstas para el año 2024, gestionando la información necesaria.</i> <i>Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> 		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	03/02/2025		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	04/02/2025		
FECHA DE INICIO	04/02/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/08/2025

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: \$957,800.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$66,088,200.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/08/2025		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 4 días del mes de agosto de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1061756250**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-202412871
OBJETO:	<i>Prestación de servicios profesionales en la estructuración, acompañamiento, seguimiento, gestión y desarrollo de actividades requeridas en la dependencia para el cumplimiento de los objetivos misionales y/o metas relacionadas con comunidades étnicas contenidos en los proyectos de inversión 2024</i>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de diecinueve millones cientocincuenta y seis mil quinientos veintiocho pesos m/cte (\$19,156,528.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Brindar apoyo en las actividades de planeación requeridas para el cumplimiento de las metas a su cargo previstas en los planes, proyectos y programas de la entidad, en articulación con el equipo de planeación y las dependencias competentes.</i> 2. <i>Realizar el seguimiento y monitoreo a los procedimientos de formalización y seguridad jurídica de los territorios de las comunidades étnicas focalizados en los Planes de Atención y Acción de la dependencia a efectos de generar los reportes de avances, gestión y dificultades presentadas en cada proceso.</i> 3. <i>Apoyar el diligenciamiento y la consolidación de las bases de datos, matrices e instrumentos que se requieran para el seguimiento de las metas, planes, proyectos y programas definidas para la vigencia 2024, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> 4. <i>Apoyar el seguimiento de los compromisos y control del avance de las metas de la dependencia, conforme lo definido en el Plan de Acción de la vigencia 2024, Plan Nacional de Desarrollo, espacios de concertación y demás instrumentos de planeación.</i> 5. <i>Brindar insumos y apoyar los diferentes espacios y mesas de concertación, gestión y relacionamiento con las comunidades étnicas y demás que se requieran en desarrollo de los procesos de formalización y seguridad jurídica de territorios focalizados en Plan de Atención de la dependencia.</i> 6. <i>Brindar apoyo en la elaboración y análisis de los conceptos, informes, comunicaciones, consultas, respuestas, memorandos y demás documentos que sean coordinados con el supervisor, en relación con el objeto contractual.</i> 7. <i>Brindar apoyo para atender y participar en las reuniones y espacios que deban atenderse con los organismos públicos y privados, relacionados con los procesos previamente coordinados con el supervisor.</i> 8. <i>Efectuar desplazamientos a territorios para apoyar el desarrollo de las actividades en el marco de los procesos de formalización y seguridad jurídica de territorios para las comunidades étnicas.</i> 9. <i>Apoyar la atención a las demás actividades inherentes que le sean asignadas y surjan como consecuencia de la naturaleza y ejecución del objeto contractual.</i>

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos
 sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06/11/2024		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	12/11/2024		
FECHA DE INICIO	12/11/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
OTROSÍ No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: \$3,512,030.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$15,644,498.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2024		
ESTADO:	NO VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 4 días del mes de agosto de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





CERTIFICACIÓN LABORAL O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

A Solicitud Del Interesado:

HACE CONSTAR:

Que los datos aquí registrados se encuentran en los archivos de la organización.

NOMBRES Y APELLIDOS: ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA

IDENTIFICACIÓN: 1061756250 de Popayán Cauca

Fecha De Inicio	Fecha De Finalización	Modo Contrato	Contrato N°	Cargo Y Objeto	Actividades
01/07/2021	31/12/2021	OPS	PP/DDHH-PS/019/2021	Prestó servicios profesionales como Administrador Público para realizar acciones como Coordinador de Proyectos.	<ul style="list-style-type: none">• Planear, organizar, dirigir y controlar las diferentes actividades, para la efectiva y correcta articulación y consolidación de las actividades del convenio.• Articular y orientar la elaboración de plan de trabajo y cronogramas específicos de cada programa que ejecuta el proyecto.• Elaborar y consolidar propuestas que resulten de las actividades u orientaciones dentro del convenio.
15/09/2023	15/12/2023	OPS	SGP-PS/073/2023	Prestó servicios profesionales como Administrador Público para realizar acciones como Coordinador de Proyectos.	<ul style="list-style-type: none">• Planear, organizar, dirigir y controlar las diferentes actividades, para la efectiva y correcta articulación y consolidación de las actividades del convenio.• Articular y orientar la elaboración de plan de trabajo y cronogramas específicos de cada programa que ejecuta el proyecto.• Elaborar y consolidar propuestas que resulten de las actividades u orientaciones dentro del convenio.



CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA
CRIC- NACIONAL
Autoridad Tradicional

Resolución No 25 del 8 de junio de 1999 Dirección General de Asuntos Indígenas Ministerio
del Interior
NIT 817.002.466-1



17/01/2024	30/09/2024	OPS	SGP- PS/012/2024	Prestó servicios como Líder de planeación del Sistema Indígena de Gobierno Propio SIGP en el Área Política del CRIC, para coordinar, asesorar y ejecutar monitoreo del desarrollo de las actividades del proyecto.	<ul style="list-style-type: none">• Realizar el cronograma de actividades mensuales de acompañamiento y formación político-organizativa y territorial zonales y regionales.• Desarrollar actividades de planeación para el fortalecimiento del convenio 2256/23.• Planear, organizar, dirigir y controlar las diferentes actividades, para la efectiva y correcta articulación y consolidación de las actividades del convenio.• Articular y orientar la elaboración de plan de trabajo y cronogramas específicos de cada programa que ejecuta el proyecto.• Elaborar y consolidar propuestas que resulten de las actividades u orientaciones dentro del convenio.• Participar en las Juntas directivas y comisiones políticas convocadas por el CRIC, y promover la asistencia de todos los equipos técnicos de los diferentes sistemas, autoridades y líderes de cada zona, para la socialización y aprobación de la fundamentación del tejido de formación político-organizativa y territorial del CRIC.• Realizar las demás actividades que se le asignen por parte del coordinador del programa, supervisor y consejería regional del CRIC.
------------	------------	-----	---------------------	--	--

Tipo de Contrato: Orden de Prestación de Servicios.

Motivo de Retiro: Terminación de contrato.

La presente certificación de firma en Popayán, a solicitud del interesado, a los 11 días del mes de agosto de 2025.

Atentamente,

German Avirama
C.C. 76.290.212 de Coconuco (Puracé)
Coordinador Político SIGP-CRIC



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia
Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, emanada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
NIL 817001605-4

LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SANCHEZ

CERTIFICA:

Que **ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA** identificada con C.C. 1.061.756.250 expedida en Popayán (Cauca), desarrolló actividades como Formuladora de Proyectos priorizados en la línea de Infraestructura, productivo, ambiental destinados a las nueve comunidades del Pueblo Kokonuko en el marco del Plan Salvaguarda Étnico Del Pueblo Kokonuko y su implementación durante el periodo comprendido entre 01 julio 2023 y 30 de noviembre de 2023.


Adicionalmente, la mencionada compañera ha venido durante el año 2024 apoyando a la Consejería de la Zona Centro, en la formulación de proyectos en el marco del fortalecimiento de la Unidad Administrativa, procesos de fortalecimiento de capacidades de mujeres, Guardia Indígena y temas como restauración y recuperación ambiental de los territorios del Pueblo Kokonuko.

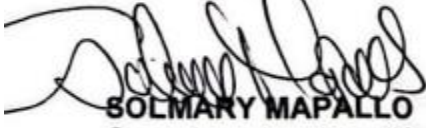
Se expide la presente certificación a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2024.

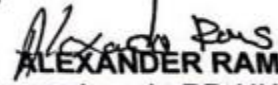
Firma:

CONSEJERIA ZONAL PUEBLO KOKONUKO


WALTER JULIÁN CORO
Representante legal


SANDRA ORTIZ MEDINA
consejera de familia


SOLMARY MAPALLO
Consejera de educación


ALEXANDER RAMOS
consejero de DD-HH y Guardia



**FORMATO
CERTIFICACIÓN DE CONTRATO
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PT-A-CT-015**

**CÓDIGO: BS-FO-040
VERSIÓN: 1
FECHA: 10-04-2024**

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002

**LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

HACE CONSTAR:

Que, entre la **ESAP TERRITORIAL CAUCA** y **ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.061.756.250**, se suscribió el **CONTRATO N° 012 de 2023** para Prestar servicios profesionales.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	No. 012 de 2023
OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo de las acciones necesarias para la implementación de la asistencia técnica en la respectiva entidad territorial, bajo las directrices impartidas por el líder departamental, en el marco de los lineamientos establecidos por el Sistema de Intervención y Fortalecimiento Nacional.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<ol style="list-style-type: none">1. Preparar los estudios, conceptos e informes que le sean requeridos, en el marco de la respectiva línea temática de conformidad las directrices impartidas por el líder departamental y/o la DFGE.2. Realizar de Plan de Trabajo una vez se firme el contrato de acuerdo con los lineamientos y metas establecidas para la Territorial Cauca desde el nivel central.3. Contribuir con el diseño y la preparación de las herramientas e instrumentos metodológicos necesarios para adelantar las asistencias técnicas en la entidad territorial, de conformidad

Vigilada MinEduación

Territorial Cauca - Carrera 5 No. 53N - 249 Vereda Pisojé
PBX: (+57 601) 7956110 01800042371
Correo Electrónico: ventanillaunica.cauca@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Versión de Formato: 01

Fecha:2024/04/10

Página: 1 de 1

Código: BS-FO-040

	FORMATO CERTIFICACIÓN DE CONTRATO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PT-A-CT-015	CÓDIGO: BS-FO-040
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 10-04-2024
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios		
Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002		

	<p>las directrices impartidas por el líder departamental y/o la DFGE.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Adelantar los talleres, foros o encuentros que sean requeridos para la implementación de la asistencia técnica en la entidad territorial, según la línea temática en la cual se enmarque, de conformidad las directrices impartidas por el líder departamental y/o la DFGE. 5. Realizar las acciones requeridas para el desarrollo de asistencias técnicas en el territorio definido. 6. Apoyar los proyectos y actividades que la escuela desarrolle para el fortalecimiento del empleo público y la gestión de los municipios donde se presten los servicios de la ESAP. 7. Dar cumplimiento de lo establecido en el sistema de gestión de calidad de la ESAP con especial énfasis en lo referente al proceso de Fortalecimiento y Apoyo a Gestión de las Entidades Estatales, entregando los formatos de la vigencia 2022 debidamente diligenciados a la líder de gestión documental de la territorial. 8. Cumplir con las demás actividades y obligaciones asignadas por el Supervisor y se encuentren relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$26.400.000)
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas por un valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.300.000) , y/o proporcional a fracción de mes, con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, previa presentación del

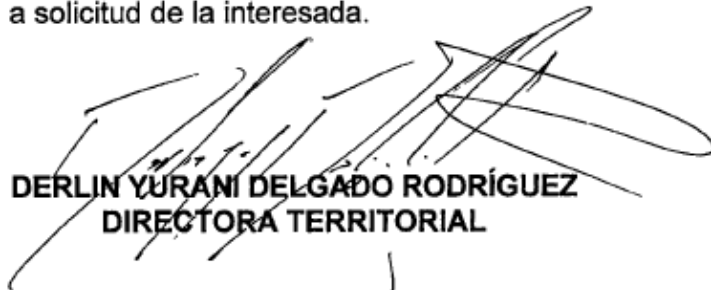
Vigilada MinEduación

	FORMATO CERTIFICACIÓN DE CONTRATO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PT-A-CT-015	CÓDIGO: BS-FO-040
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 10-04-2024
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios		
Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002		

	informe de actividades adelantadas por el contratista para cada período respectivo con las actividades desarrolladas.
FECHA DE INICIO	10/03/2023
FECHA DE TERMINACION	9/11/2023

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, SECOP II y según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la ESAP Territorial Cauca.

La presente constancia se expide en Popayán, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2024, a solicitud de la interesada.


DERLIN YURANI DELGADO RODRÍGUEZ
DIRECTORA TERRITORIAL

Revisó: José Manuel Paz Aguilar, Coordinador Administrativo y Financiero
 Proyectó: Alba Viviana Urbano Ahumada, Auxiliar Administrativo G13, Grupo Administrativo y Financiero

Vigilada MinEducación

Territorial Cauca - Carrera 5 No. 53N - 249 Vereda Pisojé
 PBX: (+57 601) 7956110 01800042371
 Correo Electrónico: ventanillaunica.cauca@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Certificación No. 065

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que El (La) señor (a) **ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA**, identificado (a) con cédula No 1061756250, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	: CO1.PCCNTR. 4640572 del 16 de Febrero del 2023
Objeto	: prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, impartiendo formación profesional integral presencial, en los programas de formación en nivel complementaria del centro de agropecuario, pertenecientes a la red de tecnologías gestión administrativa y servicios financieros y red de conocimiento gestión administrativa y financiera, según las necesidades del servicio en el o los municipios del departamento del cauca donde se le asigne por la entidad contratante.
Plazo	: Del 17 de Febrero del 2023 hasta el 13 de Diciembre del 2023
Inicio de Ejecución	: 17 de Febrero del 2023
Termino de Ejecución	: 9 meses, y 25 días.
Obligaciones Especificas	1. Realizar la planeación de los procesos formativos siguiendo los lineamientos institucionales, para el área de conocimiento del objeto contractual, a través de formatos establecidos por la entidad disponibles en la plataforma compromISO. 2. Desarrollar las actividades de formación profesional integral presencial, aplicando los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la Entidad, de acuerdo con la planeación pedagógica apoyándose con las guías, instrumentos de evaluación, reconocimiento de aprendizajes previos, de acuerdo a los programas de área conocimiento objeto del contrato. 3. Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aspirantes categorizados como POBLACION VULNERABLE por los medios establecidos por la entidad: Fotocopia del documento de identidad legible, y/o requisitos

Regional Cauca – Centro de Formación Agropecuario
Dirección Carrera 9 No. 71 N-60, Popayán - PBX (57) 602 8247678 ext.2224





definidos en el diseño curricular, base de datos de aspirantes de acuerdo a lineamientos. 4. Reportar oportunamente en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SofiaPlus, todas las actividades que de acuerdo con los procesos y procedimiento del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a) Crear la ruta de aprendizaje y la asociación de aprendices dentro de los tiempos establecidos, según procedimiento. b) Verificar el cambio de estado de los aprendices de matriculado a: "En Formación". b) Registrar los juicios evaluativos dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización del resultado de aprendizaje. c) Realizar el debido proceso al aprendiz de inasistencia/ deserción, conforme al Reglamento del Aprendizaje SENA y asentar en el aplicativo SOFIA plus el registro de esta. Reporte a coordinación académica de novedades. d) Manejo en línea de las plataformas Compromiso, SENA SofiaPlus y Territorium. 5. Informar oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 6. Informar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 7. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 8. Aplicar los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad de la Guía de Desarrollo curricular GFPI-G-012 (versión vigente) de la plataforma Compromiso. 9. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 10. Desarrollar el objeto contractual sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual. 11. Actualizar el Portafolio del instructor en el aplicativo LMS Territorium y/o medio establecido por la Entidad de acuerdo al cronograma indicado por la Coordinación Académica. 12. Asistir y participar activamente en las reuniones institucionales y en las transferencias a las que se convoque en relación con el objeto contractual. 13. Apoyar si es necesario, el desarrollo de actividades de investigación, aplicadas en el marco de los proyectos SENNOVA. 14. Verificar

Regional Cauca – Centro de Formación Agropecuario
Dirección Carrera 9 No. 71 N-60, Popayán - PBX (57) 602 8247678 ext.2224



Certificado No. 50-0200480-1
Certificado No. 00-50-0200480-1



permanentemente la cuenta de correo institucional que le sea asignada, atendiendo los mensajes electrónicos de manera oportuna. 15. Mantener actualizada la información contractual en las plataformas SIGEP II, SECOP II y Sicontratista. 16. Presentar mensualmente a la supervisión los reportes de ejecución de actividades conforme a las obligaciones descritas en el presente acápite en los formatos establecidos por la Entidad. 17. En el marco de las actividades del objeto contractual, apoyar con la estructuración y definición de especificaciones técnicas de las diferentes necesidades de la Entidad con la evaluación de propuestas en los procesos de contratación de bienes, servicios u obras, y realizar cuando le sea requerido por razones de idoneidad, el apoyo a la supervisión de los contratos, de conformidad con la Ley 1474 de 2011. 18. Garantizar el uso del aplicativo compromiso, con usuario y contraseña activa que permita la consulta de lineamientos vigentes del Sistema Integrado de Gestión de Calidad. 19. Hacer parte de los comités de evaluación de los trámites pre-contractuales en los que haya sido designado por la Subdirección de centro en razón de su área y/o especialidad. 20. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. 21. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación dentro de la ejecución contractual. 22. Informar a la Subdirección de Centro y/o Coordinación Académica las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 23. Exigir a los aprendices y

Regional Cauca – Centro de Formación Agropecuario
Dirección Carrera 9 No. 71 N-60, Popayán - PBX (57) 602 8247678 ext.2224





garantizar el uso adecuado de los elementos de protección y seguridad industrial que se requiera en la formación. 24. El contratista deberá asumir los costos que le impliquen cumplir con la adecuada vestimenta para la ejecución del contrato y deberá hacer uso de ella dentro de las instalaciones y ambientes de formación; el SENA no se responsabiliza de la entrega de ningún elemento de esta clase, y con la firma de este contrato se entiende aceptada dicha obligación. 25. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo en el desarrollo de las actividades asignadas. 26. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual en el Centro Agropecuario de la Regional Cauca.

Valor contrato

: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$32670000), se fijó pagos mensuales por TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3300000).

Se expide a solicitud del interesado (a), a los cuatro (4) días del mes de agosto del 2023.

Firmado digitalmente por
ANDRÉS COLLAZOS ROBLES
Fecha: 2023.08.09 08:00:05
-05'00'

ANDRÉS COLLAZOS ROBLES
Subdirector del Centro Agropecuario
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Ariel Pabón *Ariel Pabón*
Cargo: Coordinador Administrativo y Financiero Intercentros
Proyecto: Yamilar Garzón - 1/2
Cargo: Apoyo Administrativo Grupo intercentros



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PURACÉ
RESGUARDO INDÍGENA DE KOKONUKO
NIT: 81.7000.976-7



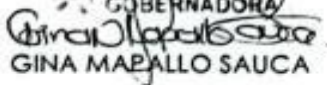
EL CABILDO INDÍGENA DE KOKONUKO EN USOS DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE LE CONFIERE EL CONVENIO 169 DE LA OIT, CONSTITUCIÓN POLÍTICA (ARTS. 7, 246 y 330), LA LEY 89 DE 1890, LEY 21 DE 1991, JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA Y AUTONOMÍA TERRITORIAL.

HACE CONSTAR:

Que **Erika Paola Muñoz Vega**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.061.756.250 expedida en Popayán, estuvo laborando con nosotros como orientadora en procesos de formación, capacitación y educación a los integrantes del Cabildo indígena de Kokonuko desde el 01 de marzo hasta el 30 de noviembre de 2022, en temas relacionados con formulación y gestión de proyectos, entre otros temas de fortalecimiento interno como estructura del cabildo. Devengando un salario de \$2.000.000 (dos millones de pesos) mensual.

El presente certificado se expide en el resguardo Indígena de Kokonuko a los 06 días del mes de diciembre del año 2022.

Cordialmente,

CABILDO INDÍGENA KOKONUKO
NIT: 81.7000.976-7
GOBERNADORA

GINA MAPALLO SAUCA
Gobernadora Suplente


ROBERT MOLINA
Aguacil

Resguardo Indígena de Kokonuko, Vereda San Bartolo
Correo electrónico: cabildoindigenakokonuko@gmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0028 del 20 de Mayo de 1995, emanada de la Dirección General de Asuntos Indígenas
NIT 817001605-4

LA ASOCIACION DE CABILDOS GENARARO SANCHEZ


CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la parte administrativa de la Asociación, se verifico que **ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1061756250, suscribió con la Asociación de Cabildos Genaro Sanchez, entidad identificada con NIT No. 817001605-4 el siguiente Acuerdo de prestación de servicios profesionales:

ACUERDO COMUNITARIO No.	No ACGS-FP-18-2021
FECHA DE INICIO	02/08/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	30/01/2022
CARGO DESEMPEÑADO	ADMINISTRADORA PUBLICA
OBJETO:	prestación de servicios profesionales como ADMINISTRADORA PUBLICA dentro del proyecto "fortalecimiento organizacional e institucional de la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez-zona centro, mediante la formulación de 12 proyectos con el apoyo de un equipo profesional y técnico interdisciplinario en el marco del plan social del cauca" para la ejecución de las actividades del objeto del convenio FP 320 de 2021.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyo en la planeación y estructuración de los proyectos del convenio FP 320 de 2021.2. Revisar los marcos lógicos y presupuestos de los proyectos a formular en el marco del convenio FP 320 de 2021.3. Orientar políticamente la parte social en los recorridos y visitas de campo para estructurar los proyectos del Pueblo Kokonuko.4. Orientar la parte administrativa del convenio del convenio FP 320 de 2021.5. Las demas que guarde relación directa con el objeto del Acuerdo Comunitario.
VALOR DEL ACUERDO	Veinti dos millones quinientos mil pesos M/Cte. (22.500.000)
ESTADO	FINALIZADO

Se expide la presente certificación en la Asociación Genaro Sanchez a los 15 días del mes de febrero de 2022, por solicitud del interesado.

Firmado


JHOÉ NILSON SAUCA GURRUTE

C.C. N°. 76290654 de Puzacé

Representante Legal, Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

ASOCIACION DE CABILDOS GENARO SANCHEZ – KRA 3 # 249 BARRIO LA PAMBA
pueblokokonuko@hotmail.com



CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA

Autoridad Tradicional Resolución No. 025 del 8 de Julio de 1999 Dirección de Asuntos Indígenas Ministerio del Interior
Calle 1 No. 4-50 B/ Vásquez Cobo – Popayán Cauca
NIT. 817.002.466-1 - EMAIL: - cric@cric-colombia.org

C. LABORAL O PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 739

A Solicitud del Interesado

HACE CONSTAR

Que los datos aquí registrados son verdaderos y se encuentran en los archivos de la Organización.

NOMBRES Y APELLIDOS: ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA

IDENTIFICACIÓN # 1.061.756.250 DE POPAYÁN

CARGO: DINAMIZADORA

TIEMPO DE SERVICIO

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MOD CONTRATO	CONTRATO No	LUGAR DE TRABAJO	CARGO
01/11/2018	31/12/2018	OPS	0131	ZONAS DE COBERTURA DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA	FORMULADORA DE PROYECTOS
01/08/2019	30/12/2019	OPS	0011	ZONAS DE COBERTURA DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA	FORMULADORA DE PROYECTOS.
01/06/2020	30/10/2020	OPS	NO APLICA	ZONAS DE COBERTURA DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA	FORMULADORA DE PROYECTOS.
19/11/2020	31/12/2020	OPS	078	ZONAS DE COBERTURA DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA	FORMULADORA DE PROYECTOS
04/01/2021	30/06/2021	OPS	001	ZONAS DE COBERTURA DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA	FORMULADORA DE PROYECTOS

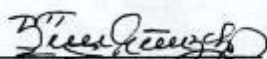
TIPO DE CONTRATO: Orden Prestación de Servicios

MOTIVO DE RETIRO: Terminación de Contrato

La presente certificación se firma en Popayán, a solicitud del interesado para efectos de, **TRÁMITES DE ANEXO HOJA DE VIDA** a los trece (13) día del mes de Julio del año 2021.

Sin el sello seco no tiene ninguna validez.

Atentamente


MANUEL SALVADOR MUÑOZ CHIRIMIA
Consejero Administrativo – CRIC

Elaboro: Liliam Naca Auxiliar de archivo



CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA

CRIC- NACIONAL

Autoridad Tradicional

Resolución No 25 del 8 de junio de 1999 Dirección General de Asuntos Indígenas Ministerio del Interior

NIT 817.002.466-1



EL SISTEMA INDIGENA DE GOBIERNO PROPIO DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC

A Solicitud de la Interesada:

HACE CONSTAR:

Que los datos aquí registrados se encuentran en los archivos de la organización.

NOMBRES Y APELLIDOS: ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA

IDENTIFICACIÓN: 1061756250 de Popayán Cauca

Dando alcance a la certificación laboral de prestación de servicios N° 739 de fecha 13 de julio de 2021, en el sentido de manifestar las actividades desarrolladas por la contratista en los contratos y actividades relacionados a continuación:

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MOD CONTRATO	CONTRATO No	CARGO	ACTIVIDADES
01/11/2018	31/12/2018	OPS	PP/DDHH/ 131/2018	FORMULADOR DE PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none">• Formular proyectos acordes a las necesidades priorizadas por la organización para el fortalecimiento del programa defensa de la vida y los derechos humanos CRIC.• Recopilar información en la estructura organizativa del CRIC a nivel local, zonal y regional. Así como, en los programas y/o tejidos. Esta información se relaciona en: base de datos, listados censales, informes, comunicados, memorias de audiencias públicas, memorias de agenda de paz, para el fortalecimiento de la organización en la elaboración de proyectos en el programa defensa de la vida y derechos humanos CRIC.• Apoyar en mesas de trabajo técnicamente para la recopilación de información para la elaboración de proyectos de los procesos del programa de defensa de la vida y los derechos Humanos del Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC.



CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA

CRIC- NACIONAL

Autoridad Tradicional

Resolución No 25 del 8 de junio de 1999 Dirección General de Asuntos Indígenas Ministerio del Interior

NIT 817.002.466-1



					<ul style="list-style-type: none">• Apoyar desde lo técnico al programa defensa de la vida y derechos humanos en la gestión de los recursos para la financiación de los proyectos.
01/05/2019	30/12/2019	OPS	PP/DDHH/ 0011/2019	FORMULADOR DE PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none">• Formular proyectos acordes a las necesidades priorizadas por la organización para el fortalecimiento del programa defensa de la vida y los derechos humanos CRIC.• Recopilar información en la estructura organizativa del CRIC a nivel local, zonal y regional. Así como, en los programas y/o tejidos. Esta información se relaciona en: base de datos, listados censales, informes, comunicados, memorias de audiencias públicas, memorias de agenda de paz, para el fortalecimiento de la organización en la elaboración de proyectos en el programa defensa de la vida y derechos humanos CRIC.• Apoyar en mesas de trabajo técnicamente para la recopilación de información para la elaboración de proyectos de los procesos del programa de defensa de la vida y los derechos Humanos del Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC. <p>Apoyar desde lo técnico al programa defensa de la vida y derechos humanos en la gestión de los recursos para la financiación de los proyectos.</p>
01/06/2020	30/10/2020	OPS	PP/DDHH/ 013/2020	FORMULADOR DE PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none">• Formular proyectos acordes a las necesidades priorizadas por la organización para el fortalecimiento del programa defensa de la vida y los derechos humanos CRIC.• Recopilar información en la estructura organizativa del CRIC a nivel local, zonal y regional. Así como, en los programas y/o tejidos. Esta información se relaciona en: base de datos, listados censales, informes, comunicados, memorias de audiencias públicas,



CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA

CRIC- NACIONAL

Autoridad Tradicional

Resolución No 25 del 8 de junio de 1999 Dirección General de Asuntos Indígenas Ministerio del Interior

NIT 817.002.466-1



					<p>memorias de agenda de paz, para el fortalecimiento de la organización en la elaboración de proyectos en el programa defensa de la vida y derechos humanos CRIC.</p> <ul style="list-style-type: none">• Apoyar en mesas de trabajo técnicamente para la recopilación de información para la elaboración de proyectos de los procesos del programa de defensa de la vida y los derechos Humanos del Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC. <p>Apoyar desde lo técnico al programa defensa de la vida y derechos humanos en la gestión de los recursos para la financiación de los proyectos.</p>
19/11/2020	31/12/2020	OPS	PP/DDHH/ 0014/2020	FORMULADOR DE PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none">• Formular proyectos acordes a las necesidades priorizadas por la organización para el fortalecimiento del programa defensa de la vida y los derechos humanos CRIC.• Recopilar información en la estructura organizativa del CRIC a nivel local, zonal y regional. Así como, en los programas y/o tejidos. Esta información se relaciona en: base de datos, listados censales, informes, comunicados, memorias de audiencias públicas, memorias de agenda de paz, para el fortalecimiento de la organización en la elaboración de proyectos en el programa defensa de la vida y derechos humanos CRIC.• Apoyar en mesas de trabajo técnicamente para la recopilación de información para la elaboración de proyectos de los procesos del programa de defensa de la vida y los derechos Humanos del Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC. <p>Apoyar desde lo técnico al programa defensa de la vida y derechos humanos en la gestión de los recursos para la financiación de los proyectos.</p>



CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA
CRIC- NACIONAL
Autoridad Tradicional

Resolución No 25 del 8 de junio de 1999 Dirección General de Asuntos Indígenas Ministerio
del Interior
NIT 817.002.466-1



04/01/2021	30/06/2021	OPS	PP/DDHH/ 001/2021	FORMULADOR DE PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none">• Formular proyectos acordes a las necesidades priorizadas por la organización para el fortalecimiento del programa defensa de la vida y los derechos humanos CRIC.• Recopilar información en la estructura organizativa del CRIC a nivel local, zonal y regional. Así como, en los programas y/o tejidos. Esta información se relaciona en: base de datos, listados censales, informes, comunicados, memorias de audiencias públicas, memorias de agenda de paz, para el fortalecimiento de la organización en la elaboración de proyectos en el programa defensa de la vida y derechos humanos CRIC.• Apoyar en mesas de trabajo técnicamente para la recopilación de información para la elaboración de proyectos de los procesos del programa de defensa de la vida y los derechos Humanos del Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC.• Apoyar desde lo técnico al programa defensa de la vida y derechos humanos en la gestión de los recursos para la financiación de los proyectos.
------------	------------	-----	----------------------	-------------------------------	---

Tipo de Contrato: Orden de Prestación de Servicios.

Motivo de Retiro: Terminación de contrato.

La presente certificación de firma en Popayán, a solicitud del interesado, a los 05 días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente,

Marlyn Edith Sauca Valencia
C.C. 1061743053 de
Líder de Contratación
Sistema Indígena de Gobierno Propio-CRIC



Republica de Colombia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DAFF

**Colegio Colombiano del Administrador Público
CCAP**

TARJETA PROFESIONAL DE ADMINISTRADORA PÚBLICA

1137314-T

Erika Paola Muñoz Vega

C.C. No. 1.061.756.250

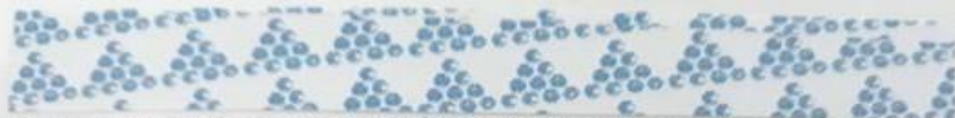
RUNAP: 1137314

F. EXP.: 19/11/18

RESOLUCIÓN No.: 13731 EGRESADO:ESAP



German Enrique Ramirez Casca
GERMAN ENRIQUE RAMIREZ CASCA
Presidente Nacional



Esta Tarjeta Profesional es el único documento que acredita al titular para el ejercicio de la profesión de Administrador Público, de acuerdo con la Ley 1006 de 2006 y su Decreto Reglamentario 2211 de 2006. Su uso es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta, devolverla al CCAP.

ESAP Sede Rosales Carrera 4 No. 75 - 55 Bogotá D.C.

Teléfonos: 2226406 - 3012781235

E-mail: ccap@ccap.org.co www.ccap.org.co



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

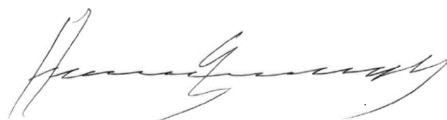
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de diciembre de 2025, a las 06:15:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1061756250
Código de Verificación	1061756250251201061510

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285281224



PIB
06:16:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1061756250:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:17:39 AM horas del 01/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1061756250**

Apellidos y Nombres: **MUÑOZ VEGA ERIKA PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/12/2025 06:18:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1061756250** y Nombre: **ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **127993276** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1061756250 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/12/2025 06:24 AM



Código Verificación: **H1RWY7JXNZ**

Válida hasta: **01/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



El Colegio Colombiano del Administrador Público CCAP,

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 1006 de 2006, en especial por el Artículo 5° literales c) y e),

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Registro Único Nacional del Administrador Público RUNAP, así como los del Tribunal de Ética Profesional del Administrador Público, **el(la) Administrador(a) Público(a) relacionado(a) a continuación, NO presenta ninguna clase de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de su profesión como Administrador(a) Público(a).**

Nombre: **ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA**
Documento de identificación: **1061756250**
Lugar de expedición: **Popayán - Cauca**

En razón a lo anterior, su matrícula profesional y tarjeta profesional, cuyo número se encuentra a continuación, se encuentra vigente para todos los efectos legales:

1137314-T

Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 5° de la Ley 1006 de 2006.

Nota 1: Esta certificación refleja únicamente la existencia o no de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión como Administrador(a) Público(a), registrados en el RUNAP. Los demás antecedentes podrán ser consultados en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Nota 2: Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, por favor ingrese el número de cédula del titular de la misma en el siguiente link: <https://app.ccap.org.co/Account/ValidateldentityCardCertificate>

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, el 1 de diciembre de 2025.

Su Seguro Servidor,


GERMÁN ENRIQUE RAMÍREZ GASCA
Presidente Nacional



Carrera 4 No. 75 - 55 ESAP Sede Rosales Bogotá D.C.
Teléfono Directo: 2226406
Correo electrónico: ccap@ccap.org.co - Página web: www.ccap.org.co





El Colegio Colombiano del Administrador Público CCAP,

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 1006 de 2006, en especial por el Artículo 5° literales c) y e),

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Registro Único Nacional del Administrador Público RUNAP, así como los del Tribunal de Ética Profesional del Administrador Público, **el(la) Administrador(a) Público(a) relacionado(a) a continuación, NO presenta ninguna clase de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de su profesión como Administrador(a) Público(a).**

Nombre: **ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA**
Documento de identificación: **1061756250**
Lugar de expedición: **Popayán - Cauca**

En razón a lo anterior, su matrícula profesional y tarjeta profesional, cuyo número se encuentra a continuación, se encuentra vigente para todos los efectos legales:

1137314-T

Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 5° de la Ley 1006 de 2006.

Nota 1: Esta certificación refleja únicamente la existencia o no de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión como Administrador(a) Público(a), registrados en el RUNAP. Los demás antecedentes podrán ser consultados en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Nota 2: Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, por favor ingrese el número de cédula del titular de la misma en el siguiente link: <https://app.ccap.org.co/Account/ValidateldentityCardCertificate>

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, el 1 de diciembre de 2025.

Su Seguro Servidor,


GERMÁN ENRIQUE RAMÍREZ GASCA
Presidente Nacional



Carrera 4 No. 75 - 55 ESAP Sede Rosales Bogotá D.C.
Teléfono Directo: 2226406
Correo electrónico: ccap@ccap.org.co - Página web: www.ccap.org.co



 **ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA** 0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Popayán Número de documento: 1061756250

[Ver perfil](#) [Existencia y Representación](#) [RUP](#)

Proponentes plurales a los que pertenece

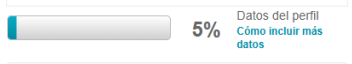
Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA
Nombre abreviado: ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1061756250
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-CAU-19001 - Popayán Departamento: Cauca
Municipio: Popayán

***Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)**

Nombre y apellido: ERIKA PAOLA MUÑOZ VEGA
Identificación: 1061756250
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: POPAYAN
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
Género: Mujer

Indicadores de negocio
Clasificación: ★★★★★ [Cómo mejorar su clasificación](#)
Recomendaciones **0**
Visitas al perfil: **16**
Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selección: Sin datos
Última actualización: 1/12/2025 6:24 AM



Recomendaciones principales
No hay recomendaciones

Últimas noticias
No hay noticias